INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- ASPECTOS TÉCNICOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SP-007-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA REMODELACIÓN DE LA CANCHA DEL SALADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR "

PRESUPUESTO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)

ORDEN DE ELEGIBLES (MENOR VALOR)

PUESTO	PROPONENTE	NIT	VALOR
1	RAIDE INGENIERIA S.A.S.	901.050.201-6	$ 100.100.322,00
2	CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S.	900.775.198-1	$ 109.200.000,00
3	INGEMAR S.A.S.	806.016.892-7	$ 116.211.507,00
4	ACRYLUZ S.A.S.	800.211.203-6	$ 128.971.800,00
5	ROMVAL INGENIERIA S.A.S.	900.805.727-6	$ 134.690.930,00

No	Proponente	NIT
1	RAIDE INGENIERIA S.A.S.	901.050.201- 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO:

I- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
RAIDE INGENIERIA SAS

MANTENIMIENTO Y LA REMODELACION DE LA CANCHA DEL CORREGIMIENTO DEL SALDO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

REQUISITOS HABILITANTES

MC-SP-007-2025

PLAZO	**4.0**	**MESES**		
PRESUPUESTO OFICIAL	**$140,000,000.00**		**98.35**	**SMMLV**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	**RAIDE INGENIERIA S.A.S**

EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditar á mediante: i) la presentaci ó n del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos v álidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.
Los Proponentes podr á n acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.
Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente pruebe la experiencia de su matriz, como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitaci ó n la forma de demostrar la experiencia.
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes caracter ísticas:
A. Que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con obras de construcci ón y/o pavimentaci ón y/o adecuaci ó n y/o remodelaci ó n de áreas o espacios deportivos o de espacios recreativos y/o plazas o plazoletas.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanaci ó n en los t érminos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los dos (2) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos, los cuales serán evaluados de acuerdo a como se indica en los documentos del proceso.
Los contratos para acreditar la experiencia, deber á n sumar una cuant í a equivalente a por lo menos el cien porciento (100%) del presupuesto oficial.

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
Un contrato	100%
Dos contratos	120%

CONTRATOS FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	PARAMETRO:Si el número de contratos aportados supera los dos (2) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los tres (3) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial

	INFORMACION PARA ACREDITAR		**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR**
	PRESENTACION FORMATO 3 - EXPERIENCIA		**0**	**SUBSANAR**
CONTRATO Nº 1	**ENTIDAD CONTRATANTE:**	ALCALDIA DE SOLEDAD	**1**	**CUMPLE**
	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PARQUES DE SOLEDAD	**1**	**CUMPLE**
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DELMUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO ETAPA 1 PARQUE BARRIO EL OASIS, PARQUE BARRIO VILLA MARIA, PARQUE COSTA HERMOSA, PARQUE CACHIMBERO	**1**	**CUMPLE**
	PRINCIPALES ACTIVIADES EJECUTADAS:	LA CERTIFICACION NO DESCRIBE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	**1**	**SUBSANAR**
	NÚMERO DEL CONTRATO:	SG LP 010-2013	**1**	**CUMPLE**
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%	**1**	**CUMPLE**
	FECHA DE INICIO:	8/4/2014	**1**	**CUMPLE**
	FECHA DE TERMINACIÓN:	12/10/2014	**1**	**CUMPLE**
	VALOR DEL CONTRATO:	$1,213,666,074.00	**1**	**CUMPLE**
	VALOR DEL CONTRATO(SMMLV):	**2014** 1,970.24	**1**	**CUMPLE**
	DOCUMENTOS APORTADOS:	CERTIFICACION ALCALDIA SALEDAD	**1**	**SUBSANAR**
	NOMBRE Y CARGO PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	HECTOR PULIDO ALEMAN - SUPERVISOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	**1**	**CUMPLE**
	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DELINTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	GETECMA S.A.S - 50% PARTICIPACION COMINGEL - 50% PARTICIPACION	**1**	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA ≥ 98,35 SMMLV	**TOTAL EXPERIENCIA PROPONENTE =**	**1,970.24**	**CUMPLE**

NOTA: Revisado los requisitos técnicos habilitantes en lo concerniente a la experiencia no cumple debido a que la sociedad proponente se constituyó el 25 de enero de 2017 y la experiencia aportada data de la anualidad 2014, por lo que el proponente no puede acreditar la experiencia anterior a su creaci ón a través de uno de sus integrantes accionarios, de conformidad a la invitación 4.3.1 denominada experiencia que su párrafo tercero señala lo siguiente: "Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente pruebe la experiencia de su matriz, como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de demostrar la experiencia." (Subraya y negrilla fuera del texto)

De acuerdo a lo anterior el proponente: RAIDE INGENIERIA S.A.S. **NO CUMPLE** con las condiciones de la Invitación pública, por consiguiente, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente,

sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6., por ello se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo mejor precio.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA SEGUNDA OFERTA CON MENOR PRECIO:

No	Proponente	NIT
2	CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S.	900.775.198-1

I- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S

MANTENIMIENTO Y LA REMODELACION DE LA CANCHA DEL CORREGIMIENTO DEL SALADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

REQUISITOS HABILITANTES

MC-SP-007-2025

PLAZO	**4.0 MESES**		
PRESUPUESTO OFICIAL	**$140,000,000.00**	**98.35**	**SMMLV**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	**CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S.**			
EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditar á mediante: i) la presentaci ó n del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos v álidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4. Los Proponentes podr á n acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente pruebe la experiencia de su matriz, como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitaci ó n la forma de demostrar la experiencia. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con obras de construcci ó n y/o pavimentaci ó n y/o adecuaci ó n y/o remodelaci ó n de áreas o espacios deportivos o de espacios recreativos y/o plazas o plazoletas. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanaci ó n en los t érminos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los dos (2) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor. C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos, los cuales serán evaluados de acuerdo a como se indica en los documentos del proceso. Los contratos para acreditar la experiencia, deber á n sumar una cuant í a equivalente a por lo menos el cien porciento (100%) del presupuesto oficial.				
	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**		
	Un contrato	100%		
	Dos contratos	120%		
CONTRATOS FFENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	PARAMETRO:Si el número de contratos aportados supera los dos (2) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los tres (3) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial			
CONTRATO Nº 1	**INFORMACION PARA ACREDITAR**		**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR**
	PRESENTACION FORMATO 3 - EXPERIENCIA		1	CUMPLE
	ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	1	CUMPLE
	CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S	1	CUMPLE
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE MICROFUTBOL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MAUI	1	CUMPLE
	PRINCIPALES ACTIVIADES EJECUTADAS:	LA CERTIFICACION NO DESCRIBE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	1	SUBSANAR
	NÚMERO DEL CONTRATO:	8600327	1	CUMPLE
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%	1	CUMPLE
	FECHA DE INICIO:	9/4/2024	1	CUMPLE
	FECHA DE TERMINACIÓN:	11/4/2024	1	CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO:	$189,220,000.00	1	CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO(SMMLV):	**2024** 145.55	1	CUMPLE
	DOCUMENTOS APORTADOS:	CERTIFICACION COLPATRIA CONSTRUCTORA S.A.S	1	SUBSANAR
	NOMBRE Y CARGO PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	ALEX ENRIQUE GRAVIER TEJERA -(SIN CARGO)	1	SUBSANAR
	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DELINTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL			N/A
VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA ≥ 98,35 SMMLV		**TOTAL EXPERIENCIA PROPONENTE =**	**145.55**	**CUMPLE**

De acuerdo a lo anterior el proponente: **CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S. NO CUMPLE** con las condiciones de la Invitación pública, por consiguiente, si la segunda oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el tercer mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6., por ello se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta con el tercer mejor precio.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA TERCERA OFERTA CON MENOR PRECIO:

No	Proponente	NIT
3	INGEMAR S.A.S.	806.016.892-7

I- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

INGEMAR S.A.S

MANTENIMIENTO Y LA REMODELACION DE LA CANCHA DEL CORREGIMIENTO DEL SALADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

REQUISITOS HABILITANTES

MC-SP-007-2025

PLAZO	**4.0**	**MESES**	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$140,000,000.00**	**98.35**	**SMMLV**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	**INGEMAR S.A.S.**		
EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditar á mediante: i) la presentaci ó n del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos v á lidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4. Los Proponentes podr á n acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente pruebe la experiencia de su matriz, como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitaci ó n la forma de demostrar la experiencia. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con obras de construcci ó n y/o pavimentaci ó n y/o adecuaci ó n y/o remodelaci ó n de áreas o espacios deportivos o de espacios recreativos y/o plazas o plazoletas. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanaci ó n en los t é rminos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los dos (2) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor. C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos, los cuales serán evaluados de acuerdo a como se indica en los documentos del proceso. Los contratos para acreditar la experiencia, deber á n sumar una cuant í a equivalente a por lo menos el cien porciento (100%) del presupuesto oficial.	**Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** Un contrato – 100% Dos contratos – 120%		
CONTRATOS FFENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	PARAMETRO:Si el número de contratos aportados supera los dos (2) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los tres (3) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial		
CONTRATO Nº 1	**INFORMACION PARA ACREDITAR**		**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/**
	PRESENTACION FORMATO 3 - EXPERIENCIA		1	CUMPLE
	ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER	1	CUMPLE
	CONTRATISTA:	CONSORCIO CANCHAS CARTAGENA 2014	1	CUMPLE
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS	1	CUMPLE
	PRINCIPALES ACTIVIADES EJECUTADAS:	VIGA CIMIENTO 30 X 30, LEVANTE BLOCK #6, MACHONES 15 X 20, VIGA PISAMALLA 15 X 15, PAÑETE, MALLA CICLON, RELLENO SELECCIONADO, PLACA INFERIOR S/PISO E= 10 CMS, PLANTILLA E=007M, PINTURA VINIL, PLACA DE CUBIERTA E=15 CMS, COLUMNAS EN CONCRETO, VIGA SUPERIOR 20 X 25, ENCHAPES Y REVESTIMIENTO (BAÑOS), INSTALACIONES ELECTRICAS	1-Feb	CUMPLE
	NÚMERO DEL CONTRATO:	905 DE 2014	1	CUMPLE
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%	1	CUMPLE
	FECHA DE INICIO:	11/5/2014	1	CUMPLE
	FECHA DE TERMINACIÓN:	4/30/2015	1	CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO:	$1,330,844,986.00	1	CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO(SMMLV):	**2015** 2,065.41	1	CUMPLE
	DOCUMENTOS APORTADOS:	CONTRATO DE OBRA - ADICIONAL N01, CERTIFICACION C INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER , ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, CONFORMACION DE CONSORCIO, RUP,	97	CUMPLE
	NOMBRE Y CARGO PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	IVAN JOSE SANES PEREZ - DIRECTOR GENERAL IDER	20	CUMPLE
	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DELINTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	INGEMAR S.A.S - 80% PARTICIPACION CELVIMETALES - 20% PARTICIPACION	19	CUMPLE
VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA ≥ 98,35 SMMLV	**TOTAL EXPERIENCIA PROPONENTE =**		1,652.33	**CUMPLE**

El proponente **INGEMAR S.A.S CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la invitación, por lo que no se continúa con la verificación de los requisitos habilitantes de las demás ofertas

CONCLUSIÓN:

Atendiendo al cronograma de actividades del proceso y habiendo culminado el termino de traslado del informe de evaluación de las propuestas, no presentándose subsanación de los aspectos subsanables, por lo que se presenta informe de evaluación definitivo de las propuestas en orden de elegibilidad de menor precio y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las 3 primeras ofertas de menos precio, estableciendo en este informe el resultado de la verificación.

El proponente1 de menor valor **RAIDE INGENIERIA S.A.S.** no cumplió con todos los aspectos técnicos habilitantes de la invitación pública, por lo que se procedió a la verificación del proponente 2 del segundo lugar **CONSTRUCCIONES TIZA S.A.S.** que no cumplió con todos los aspectos técnicos habilitantes de la invitación pública, por lo tanto, se pasó a la verificación del proponente 3 del tercer lugar **INGEMAR S.A.S**. cumple con los aspectos habilitantes técnicos de la invitación pública.

De acuerdo con el resultado de la evaluación el proponente INGEMAR S.A.S ES HABILITADO TÉCNICAMENTE, y se recomienda ser adjudicataria del proceso de selección.

DIANA VALVERDE TORRES
Asesora Externa
Comité evaluador técnico